DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

En Llanera, a 23 de junio de 2025.

D. Eduardo Pérez Riu, actuando en representación de Lider Integrated Technology Consulting, S.L. en calidad de Administrador Único

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1.a) Nombre del sistema informático: Marfil SaaS

1.b) Código Identificador: 1.4

1.c) Identificación versión: 1.4

1.d) Componentes: App desarrollada sobre plataforma Azure. Realiza las funciones de serialización xml, encadenamiento de bloques entre documentos, envío de registros a la Agencia Tributaria y tratamiento de respuestas.

Marfil es un completo ERP, se trata de un software que permite a las empresas llevar una gestión sencilla y económica de su contabilidad y facturación. Trabaja en la nube, con lo cual no es necesario hardware especial ni sistema operativo en concreto.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación…

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos

1.e) Funcionamiento: Exclusivamente como «VERI*FACTU»

1.f) Tipo de Uso: Varios obligados tributarios

1.g) Tipo de firma registros facturación: Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Nombre Entidad Productora: Líder Integrated Technology Consulting S.L.

1.i) NIF Entidad Productora: B33064767

1.j) Dirección postal Entidad Productora: Pq. Tecnológico de Asturias P49 33428 Llanea-Asturias

1.k) Líder Integrated Technology Consulting S.L.hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación

de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.

1.i) Fecha y lugar: 23 de junio de 2025 en Llanera, España.

Firmado: Eduardo Pérez

Administrador único

09396031W
EDUARDO PEREZ
(R: B33064767)

Firmado digitalmente por 09396031W EDUARDO PEREZ (R: B33064767)
Fecha: 2025.06.27 14:54:34 +02'00'

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 985965390

- Teléfono: 902101265

- Fax: 985965394

- Correo electrónico: contacto@liderit.es

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

- https://www.liderit.es/

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

- https://www.liderit.es/marfil-saas/

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

https://www.liderit.es/wp-content/uploads/directos/documentos/VerifactuMarfil.pdf

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Mediante el envío de los registros de facturación a la agencia tributaria con la estructura, formato y codificación requeridos siguiendo las especificaciones técnicas del artículo 16 de la Orden HAC/1177/2024.